

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DEC459B015F5ABA0E9C35A86C31F8F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idIoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR CATEGORIA OFICIAL 1ª REDES MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la selección de:

Denominación de la plaza	OFICIAL 1ª REDES
Régimen	Contrato a tiempo completo
Modalidad contractual	Contrato de interinidad de duración determinada.
Unidad/Área	Mancomunidad
Grupo profesional según convenio	3
Titulación exigible	Graduado escolar /FPI
Sistema selectivo	Oposición libre
Funciones a desempeñar	Las propias del puesto de trabajo.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad es el contrato de interinidad de duración determinada.

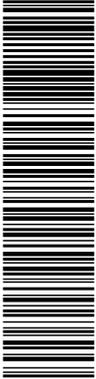
La jornada de trabajo será la establecida en el Convenio Colectivo de esta Mancomunidad , fijando como día de descanso y horario de trabajo el establecido en dicho Convenio.

El puesto de trabajo a desempeñar por el trabajador será a jornada completa.

La retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de la Mancomunidad para la categoría de Oficial 1ª.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981; WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DECAS9B015F5EABA0E9C35A86C31F6F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idIoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

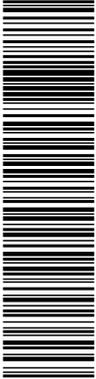
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida que será de Graduado escolar /FPI.
- Poseer carnet de conducir clase B.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Presidente de esta Mancomunidad, y se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Las bases íntegras se publicarán igualmente en la sede electrónica de esta Mancomunidad www.mancofonfe.org y, en el Tablón de Anuncios .

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DEC459B015F5ABA0E9C35AB68C31F6F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de tres días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de esta Mancomunidad www.mancofonfe.org y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de esta Mancomunidad www.mancofonfe.org y, en el Tablón de Anuncios. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios, si los hubiese, se hará mediante la publicación en la sede electrónica de esta Mancomunidad www.mancofonfe.org y, en el Tablón de Anuncios; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección además en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede electrónica de esta Mancomunidad www.mancofonfe.org y, en el Tablón de Anuncios, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SEXTA. Tribunal Calificador

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Roberto López Moral
Suplente	D ^a Concepción Menéndez Fernández.
Vocal	D ^a . Ana González García .
Suplente	D. José Luis Blanco Vega.
Vocal	D. Isaac Antonio Rodríguez Granja
Suplente	D. Purificación Álvarez Nuñez
Vocal	D. Manuel Barrio Alvarez
Suplente	D. Paulino Barrera Cuesta.
Secretario	D ^a Beatriz Blanco Blanco

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16
	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DEC459B015F5ABA01E9C35A86C31F8F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idIoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

Suplente	D ^a Rosana Gutiérrez Josa.
----------	---------------------------------------

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El sistema selectivo elegido para proveer la plaza es el de concurso-oposición.

FASE CONCURSO:

- Por tener carnet de conducir clase C. 2,00 puntos.

FASE OPOSICIÓN:

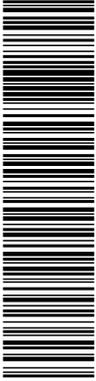
La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981.WXC4F-J44NB-VVJIU340710DEC459B015F5EABA0E9C35A86C31F6F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idIoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

La práctica de las pruebas será eliminatoria, calificándose hasta un máximo de 10,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos en cada una de ellas. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: Letra A del primer apellido.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER Y UNICO EJERCICIO: Cuestionario de 50 preguntas relacionadas con el contenido del temario con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Calificación de 0,00 a 10,00 puntos. Necesario para superar 5,00 puntos.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Organización del Estado Español. Garantías constitucionales del ciudadano. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación. El poder judicial. Elaboración, aplicación e interpretación de las normas. Clases de normas y jerarquía normativa.

Tema 2. El título VIII de la Constitución: La organización política territorial. La Administración Local. La Provincia. El Municipio.

Tema 3.- El Estatuto de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo.

Tema 4. El Reglamento del servicio de abastecimiento de agua de esta Mancomunidad.

Tema 5.- Las Mancomunidades de Municipios. La Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo: Organización, funcionamiento, composición.

Tema 6.- Ordenanzas de la Mancomunidad de Municipios del agua del Bierzo .

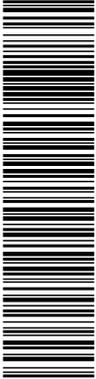
Tema 7.- Calculo sencillo y ortografía.

Tema 8.- Tuberías para alcantarillado . Tipos e instalación.

Tema 9.- Tuberías abastecimiento agua.

Tema 10.- El contador.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	ESTADO FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DECAS9B015F5ABA0E9C35A86C31F8F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idfirma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

Tema 11. Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales. - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales: - Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - Reglamento de los Servicios de Prevención. - Normas sectoriales. - Organización de la prevención. - Obligaciones en la prevención de riesgos: - Empresario. - Trabajador. - Responsabilidad legal: - Civil. - Penal. - Administrativa. Tuberías para alcantarillado . Tipos e instalación.

Tema 12.- Conocimiento informática nivel usuario. Word. Excel. Acces. Correos electrónicos, etc

OCTAVA. Calificación

La puntuación del ejercicio será de 0,00 a 10,00 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5,00 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

NOVENA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

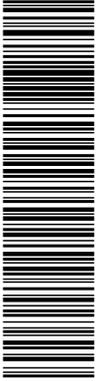
Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria .

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DEC459B015F5EABA01E9C35A86C31F6F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idIoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

Con el adjudicatario se celebrará contrato laboral de interinidad. Existirá un período de prueba de quince días.

DÉCIMA. Constitución de bolsa de empleo

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, permiso paternidad/maternidad, etc.. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de empleo es de 5,00 puntos.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con la Mancomunidad volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

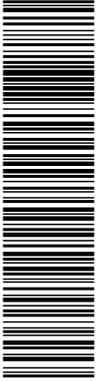
- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de dos años.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: BASES OPOSICION INTERINIDAD OFICIAL 1ª REDES		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WXC4F-J44NB-VVJIU Fecha de emisión: 26 de julio de 2019 a las 9:21:17 Página 8 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 25/07/2019 13:28 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 26/07/2019 09:16	FIRMADO 26/07/2019 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34981 WXC4F-J44NB-VVJIU 340710DEC459B015F5ABA0E9C35A86C31F6F36C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&ent_id=2&idoma=1



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL•SANCEDO

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ponferrada, 22 de julio de 2.019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE